

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 9841** *Resolución de 10 de agosto de 2020, del Consorcio Castillo de San Pedro de Jaca, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el apartado segundo de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Consorcio Castillo de San Pedro, correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de Auditoría de cuentas.

Jaca, 10 de agosto de 2020.–El Director del Consorcio Castillo de San Pedro, Francisco Rubio Damián.

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		112.797,73	98.292,77		A) Patrimonio neto		159.807,93	134.017,34
	I. Inmovilizado intangible		0,00		100	I. Patrimonio aportado		0,00	
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		159.807,93	134.017,34
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		134.017,34	151.566,72
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		25.790,59	-17.549,38
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		112.797,73	98.292,77	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910), (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911), (2991)	2. Construcciones		3.840,61	4.096,42	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912), (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2814), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		108.957,12	86.732,57	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	7.463,78		II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		21.954,26	32.432,63
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		1.000,00	
251, 252, 254, 256, 257 (257) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.000,00	
	B) Activo corriente		68.964,46	68.157,20	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		20.954,26	32.432,63
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión		9.975,29	22.810,17
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		180,75	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		10.798,22	9.622,46
460, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		63,60		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	1. Deudores por operaciones de gestión		63,60						
	2. Otras cuentas a cobrar		0,00						

(euros)

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	E.J. N - 1
47	3. Administraciones públicas		0,00						
	IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		68.900,86	68.157,20					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		68.900,86	68.157,20					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		181.762,19	166.449,97		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		181.762,19	166.449,97

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		46.500,00	65.377,50
750	a) Del ejercicio		46.500,00	65.377,50
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	19.000,00
7530	a.2) transferencias		46.500,00	46.377,50
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		493.572,95	457.337,16
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		493.572,95	457.337,16
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		3.790,55	7.463,78
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		19.961,14	30.381,45
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		563.824,64	560.559,89
(65)	8. Gastos de personal		-363.854,63	-354.424,29
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-281.471,57	-268.465,69
	b) Cargas sociales		-82.383,06	-85.958,60
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-217.257,71
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y otros servicios exteriores		-165.825,07	-209.851,85
(63)	b) Tributos		0,00	
(676) (677)	c) Otros		-8.530,66	-7.405,86
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.260,37	-7.067,97
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-537.940,07	-578.749,97
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		25.884,57	-18.190,08
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		195,40	895,85
(678)	b) Gastos		589,27	895,85
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-393,87	-17.294,23
760	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades		26.079,97	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,76	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,76	
			0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,76	
(663)	16. Gastos financieros		-290,14	-255,15
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-290,14	-255,15
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-289,38	-255,15
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		25.790,59	-17.549,38
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-17.549,38

### III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

#### III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

##### EJERCICIO 2019

#### 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	134.017,34	0,00	0,00	134.017,34
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	134.017,34	0,00	0,00	134.017,34
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	25.790,59	0,00	0,00	25.790,59
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	25.790,59	0,00	0,00	25.790,59
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	159.807,93	0,00	0,00	159.807,93



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		25.790,59	-17.549,38
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		25.790,59	-17.549,38

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		614.266,97	632.128,86
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		46.500,00	87.112,27
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		507.426,25	472.098,13
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		60.340,72	72.918,46
B) Pagos		595.673,53	604.520,27
7. Gastos de personal		364.098,76	347.214,87
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		179.612,85	204.352,87
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		287,48	255,15
13. Otros pagos		51.674,44	52.697,38
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		18.593,44	27.608,59
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		18.974,78	14.157,29
5. Compra de inversiones reales		18.974,78	14.157,29
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-18.974,78	-14.157,29
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		2.000,00	1.100,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		2.000,00	1.100,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		1.000,00	4.300,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		1.000,00	4.300,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		1.000,00	-3.200,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		11.613,09	8.756,38
J) Pagos pendientes de aplicación		11.488,09	8.756,38
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		125,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		743,66	10.251,30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		68.157,20	57.905,90
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		68.900,86	68.157,20

## 1. Organización y actividad.

### 1.1. Creación.

El Consorcio se creó tras la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Jaca, para la puesta en valor cultural del Castillo de San Pedro de Jaca (Huesca) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 5 de febrero de 2008. El convenio de constitución fue publicado por Resolución 420/38022/2008 de 21 de febrero en el Boletín Oficial del Estado el 28 de febrero de 2008 (BOE nº 51/08).

En Junta de Promotores celebrada el 28 de noviembre de 2014, se aprobó la modificación de los estatutos del Consorcio con motivo de la decisión adoptada por el Gobierno de Aragón de su separación como miembro promotor del Consorcio Castillo de San Pedro a partir del 1 de enero de 2015. El representante de la Diputación General de Aragón manifestó en dicha Junta la intención del Gobierno Autonómico de seguir apoyando económicamente al Consorcio en años sucesivos mediante una subvención finalista de cuantía similar a la aportación que como miembro promotor venía aportando.

### 1.2 Actividad principal.

El Consorcio tiene por objeto articular la colaboración económica, técnica y administrativa entre las entidades que la integran para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración y revitalización del Castillo de San Pedro, mediante la promoción de usos civiles sin que por ello pierda su propia esencia y uso militar y de acuerdo con el Plan Director de Cultura de Defensa.

El domicilio del Consorcio está establecido en el Castillo de San Pedro, municipio de Jaca (Huesca).

El Consorcio del Castillo de San Pedro se constituyó con carácter de Ente Público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y se rige por las disposiciones legales de su naturaleza y por sus estatutos.

El Consorcio, con personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, goza de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y consecuentemente con capacidad para realizar actos de administración y disposición de bienes, suscribir contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y, en general, todos los actos necesarios para conseguir los objetivos que se fijen.

El Consorcio se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por la reglamentación interna dictada en el desarrollo de los mismos y en consonancia con la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Consorcio está adscrito al Ministerio de Defensa (Administración General del Estado).

La duración inicial del Consorcio es de veinticinco años, contados a partir de la materialización de la cesión demanial de uso de la Ciudadela de Jaca por parte del Ministerio de Defensa, pudiendo prorrogarse, previa revisión de las partes, por dos períodos iguales hasta un máximo de setenta y cinco años, salvo denuncia expresa de las partes con al menos seis meses de anticipación a su vencimiento. Las revisiones del Convenio deberán realizarse durante los dos años anteriores a la finalización de cada período.

El Consorcio cuenta con un presupuesto propio de carácter estimativo, financiado por las aportaciones de sus miembros, subvenciones, las visitas al Castillo, la venta de recuerdos y bebidas y otras concesiones como el alquiler de espacios para eventos, teniendo autonomía económica y financiera.

### 1.3 Principales fuentes de ingresos.

Los ingresos del Consorcio están constituidos por:

- La venta de entradas, de recuerdos y de bebidas.
- El alquiler de espacios para eventos.
- Las aportaciones de los miembros promotores y adheridos.
- Donaciones de terceros.
- Cualesquiera otros fondos que, procedentes de subvenciones u otro medio, se aporten al Consorcio.

El Ministerio de Defensa asume los gastos de electricidad y calefacción del castillo y las nóminas correspondientes al personal militar del Órgano de Dirección del Consorcio.

El Ayuntamiento de Jaca asume los gastos correspondientes al suministro de agua, la iluminación exterior del Castillo y la retirada de basuras.

#### 1.4. Consideración fiscal.

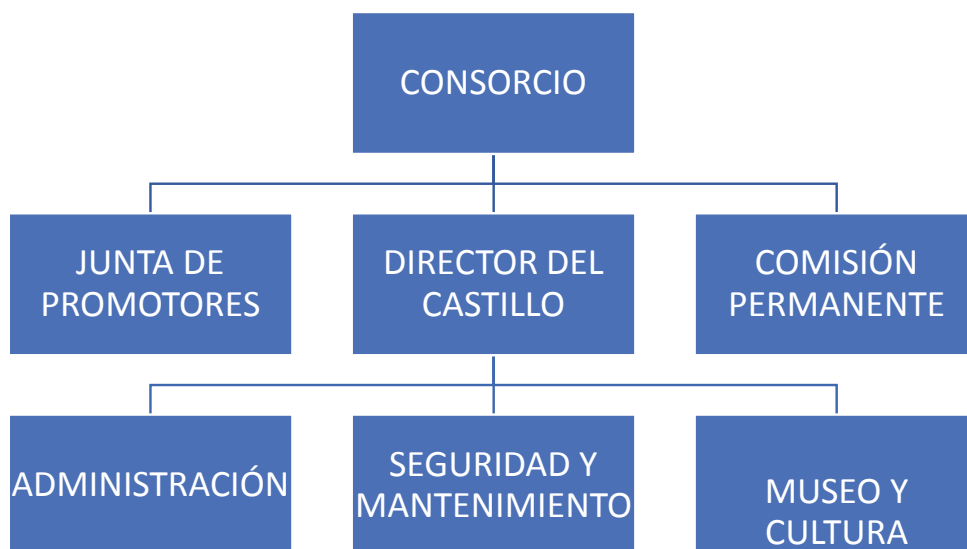
El Consorcio se constituyó con carácter de ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro.

La actividad principal del Consorcio son las visitas al Castillo de San Pedro y al Museo de Miniaturas Militares, así como a exposiciones temporales y visitas teatralizadas al Castillo, actividades exentas de IVA según Ley 37/92, art.20. 14b.

Los ingresos por otras concesiones como el alquiler de espacios para eventos, la venta de recuerdos, etc., están sujetos al IVA, que se ingresa en la AEAT y se deducen las cuotas soportadas en los servicios y productos adquiridos para dichos ingresos.

#### 1.5. Estructura organizativa básica.

La estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo es:



El Consorcio, para el cumplimiento de sus fines, está compuesto por los siguientes órganos:

##### a) Junta de Promotores.

La Junta de Promotores es el máximo órgano de dirección y gobierno del Consorcio y está integrada por:

- El Ministro de Defensa o representante de su Departamento en quien delegue, que es nombrado, en su caso, a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca o representante de dicha Administración en quien delegue.

- El Alcalde de Jaca o representante de dicha Administración en quien delegue.  
El Presidente de la Junta de Promotores es el Ministro de Defensa o su representante.  
El Secretario de la Junta de Promotores es el Director del Castillo con voz, sin voto.

b) Comisión Permanente.

La Comisión Permanente está constituida por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Ministerio de Defensa. Uno de ellos es el Subdelegado de Defensa de Huesca y otro es nombrado por el Presidente de la Junta de Promotores.
- Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.
- Un representante del Ayuntamiento de Jaca.
- El Director del Castillo.

Preside la Comisión Permanente el más antiguo de los representantes del Ministerio de Defensa. El Director del Castillo actúa como secretario con voz y voto.

c) Director del Castillo.

El Director del Castillo es designado por el Presidente de la Junta de Promotores. Su nombramiento recae en un Oficial del Ejército de Tierra.

### 1.6. Enumeración de los principales responsables del Consorcio, tanto a nivel político como de gestión.

El Presidente de la Junta de Promotores es el Presidente del Consorcio, correspondiéndole representar al Consorcio ante los Tribunales, Juzgados, autoridades, organismos y personas físicas y jurídicas, firmando los documentos correspondientes.

Nombra al Director del Castillo y a uno de los representantes del Ministerio de Defensa en la Comisión Permanente. En caso de urgencia justificada, puede ordenar o resolver los asuntos que, encomendados a la Comisión Permanente, requiera la buena marcha del Consorcio, dando cuenta de ello en la primera reunión que celebre la Junta.

El Director del Castillo es el encargado de gestionar directamente las actividades y administración de los recursos ordinarios del Consorcio y de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos.

### 1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

El Consorcio dispone de personal propio y personal militar del Ministerio de Defensa siendo el número medio de empleados en la plantilla a 31 de diciembre:

Personal del Ministerio de Defensa (retribuido por el Ministerio de Defensa)	Número medio	Número a 31/12/19
Personal funcionario militar (Hombres)	3	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

La distribución del personal militar perteneciente al Ministerio de Defensa en el órgano de dirección es la siguiente:

- 1 Coronel Director.
- 1 Oficial administrador (sin cubrir desde el 01/04/19).
- 1 Suboficial de mantenimiento y seguridad (sin cubrir desde el 04/09/19).
- 1 Suboficial gestor cultural.

Personal laboral retribuido por el Consorcio	Número medio	Número a 31/12/19
Hombres	1,43	2
Mujeres	9,47	13
<b>Total</b>	<b>10,90</b>	<b>15</b>

El personal laboral fijo y fijo discontinuo retribuido por el Consorcio es el siguiente:

7 Guías.

1 Mantenimiento.

2 Limpieza.

1 Auxiliar administrativo.

**1.8. Entidad de la que depende el Consorcio.**

El Consorcio está adscrito al Ministerio de Defensa (Administración General del Estado).

**1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad, porcentaje de participación.**

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

### 3. Bases de presentación de las cuentas.

#### 3.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, habiéndose aplicado por la Dirección del mismo las disposiciones legales en materia de contabilidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la LGP, en relación con lo dispuesto en la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y a la establecida para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos es de carácter estimativo (Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE).

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consorcio Castillo de San Pedro.

No existe ninguna razón por la que, para mostrar el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales, haya habido que dejar de aplicar algún principio contable público.

#### 3.2. Comparación de la información.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del ejercicio anterior. La generación y el envío de los ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales formuladas y aprobadas correspondientes al ejercicio 2018 se remitieron en tiempo y forma a través de la aplicación de la Red.coa a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).



#### 4. Normas de reconocimiento y valoración.

Las normas de reconocimiento y valoración, cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables que se aplican en la elaboración y formulación de los libros, documentos y estados contables, son los que establece la normativa que se relaciona a continuación:

- Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado.
- Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 30 de julio de 2014 de la IGAE, por la que se realizan diversas adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Institucional del Estado y por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

##### 4.1. Inmovilizado material.

Los bienes materiales que han sido incorporados al patrimonio de este Consorcio lo han sido por adquisición directa.

Los bienes incorporados por adquisición directa han sido valorados por su precio de coste, incluyendo el valor material del bien, los gastos de transporte y, en su caso, instalación, así como los impuestos indirectos que los gravaban.

Los bienes construidos por el Consorcio han sido valorados por el precio de coste de los materiales empleados para su construcción, los gastos de transporte si los hubiere y el gasto de personal contratado para su realización.

La valoración del proceso de amortización de los bienes del inmovilizado adquiridos hasta 2016 se ha realizado utilizando el criterio de amortización lineal según la última modificación de 28 de noviembre del Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio y diferenciando los bienes según su naturaleza y la vida útil estimada.

La valoración del proceso de amortización de los bienes del inmovilizado adquiridos a partir del ejercicio 2017 se ha realizado aplicando los coeficientes de amortización lineal establecidos en el artículo 12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades (según última actualización de fecha 28 de junio de 2017) y diferenciando los bienes según su naturaleza y la vida útil estimada.

##### BIENES NO ACTIVADOS DEL CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE JACA.

En los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se señalaba la necesidad de valorar el inmueble llamado Castillo de San Pedro y el Museo de Miniaturas Militares. El Consorcio solicitó al Ministerio de Defensa y al Ayuntamiento de Jaca dicha valoración sin que se haya obtenido respuesta.

En la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, segunda parte, normas de reconocimiento y valoración, norma "3ª Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, inversiones militares especializadas de naturaleza material y patrimonio histórico" señala en su punto 1 a) que "Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado." Por ello en su punto 2 señala que cuando no se puedan valorar de forma fiable los bienes del patrimonio histórico deberá darse información en la memoria.

Identificación del bien:

Los bienes no activados del Consorcio son: el propio Castillo de San Pedro y el Museo de Miniaturas Militares sito dentro del castillo.

## a) Castillo de San Pedro de Jaca.

El castillo fue construido entre 1592 y mediados del siglo XVII. Desde entonces y hasta hace una década ha sido un cuartel militar sujeto a reformas acordes a su función. En la década de 1960 sufrió una profunda reconstrucción. Sigue perteneciendo al Ministerio de Defensa.

La Resolución 420/38022/2008 de 21 de febrero publicó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Jaca para la puesta en valor cultural del Castillo de San Pedro de Jaca.

En el anexo 1 de dicha resolución se publican los Estatutos del Consorcio y en su artículo 7. punto 2. "Obligaciones del Ministerio de Defensa", se dice que se otorgará al Consorcio concesión demanial de uso de los terrenos e instalaciones del Castillo de San Pedro, incluida la zona de seguridad y glacis, excepto las zonas edificadas que se detallan en el anexo 2.

Dadas las características de antigüedad del castillo, las modificaciones y reconstrucciones llevadas a cabo en el mismo durante más de 400 años hacen que no se pueda valorar de forma fiable el bien que señalamos. Además, el Consorcio no tiene cedida la totalidad del inmueble y sus terrenos lo que hace todavía menos fiable la valoración de lo aportado por el Ministerio de Defensa.

## b) Museo de Miniaturas Militares.

En la cláusula quinta del acuerdo de colaboración se dice que el Ayuntamiento de Jaca aporta al Consorcio los fondos del Museo de Miniaturas Militares de su propiedad.

Hoy, este museo se conforma de la siguiente manera:

1. Figuras de plomo de un particular que a mediados de la década de 1980 fueron adquiridas por el Ayuntamiento de Jaca por un precio simbólico.
2. Reparación de dichas figuras y construcción de dioramas por un Suboficial del Ejército de Tierra destinado en el Consorcio, quien ejecutó estos trabajos durante su jornada laboral sin percibir otro emolumento que su nómina de Suboficial.
3. Pintura de los fondos de los dioramas por un Oficial del Ejército de Tierra en la Reserva (ya fallecido) quien lo realizó de forma altruista, por lo que tampoco existe valoración.
4. Las dos últimas maquetas adquiridas por el consorcio lo fueron por encargo a miniaturistas, por lo que en este caso sí se conoce su valoración.

Por todo lo anterior no se puede realizar una valoración fiable de lo que contiene el Museo de Miniaturas Militares del Ayuntamiento de Jaca sito en el Castillo de San Pedro.

Situación jurídica de los bienes:

La situación jurídica de los bienes es la señalada en la mencionada Resolución 420/38022/2008 y en sus anexos 1 y 2 y según lo señalado en los apartados anteriores.

Desembolsos posteriores activados:

Es indudable que a lo largo de la historia del castillo se han realizado obras de rehabilitación, de mejora y de mantenimiento del mismo. Se desconoce el valor de estas obras, salvo las que constan en las facturas correspondientes desde la creación del Consorcio en el año 2008 y que no están sujetas a amortización.

Por todo ello y a consecuencia de todo lo anterior es por lo que la valoración del patrimonio aportado en el epígrafe I. Patrimonio aportado del Balance aparece cero.

#### **4.2. Inversiones inmobiliarias.**

El Consorcio no ha realizado ninguna inversión inmobiliaria.

#### **4.3. Inmovilizado intangible.**

El Consorcio no dispone de inmovilizado intangible.

#### **4.4. Arrendamientos.**

El Consorcio no dispone de arrendamientos.

#### **4.5. Permutas.**

Al no haberse contabilizado no se ha utilizado criterio alguno de reconocimiento y valoración.

#### **4.6 Activos y pasivos financieros.**

El Consorcio no dispone de activos y pasivos financieros, al no considerar como activos y pasivos financieros las operaciones de tesorería y las operaciones de todas las cuentas a cobrar y pagar, tanto las de clientes como las de proveedores.

#### **4.7. Coberturas contables.**

Al no haberse contabilizado no se ha utilizado criterio alguno de reconocimiento y valoración.

#### **4.8. Existencias.**

Las existencias están valoradas atendiendo a su precio de coste.

#### **4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.**

El Consorcio no ha construido o adquirido activos para otras entidades.

#### **4.10. Transacciones en moneda extranjera.**

El Consorcio no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

#### **4.11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos han sido valorados por el precio de venta y se imputan en el momento que nace el reconocimiento del derecho independientemente del cobro de los mismos. Siendo la actividad principal del Consorcio la venta de entradas al Castillo y museos, la mayor parte de los derechos y su cobro se contabilizan en el momento de su reconocimiento, siendo inferiores los ingresos cuyo cobro es posterior al reconocimiento del derecho (alquiler de espacios para eventos, conferencias...).

Los gastos han sido valorados por su precio de adquisición o coste, incluyendo tanto el valor material del bien como los gastos de transporte y en su caso instalación, así como los impuestos indirectos que los gravaban. Los gastos se contabilizan en el momento del reconocimiento de la obligación.

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

El Consorcio no dispone de provisiones.

#### **4.13. Transferencias y subvenciones.**

Las transferencias y subvenciones son de carácter monetario y su valoración es por el importe concedido.

Las transferencias y subvenciones recibidas de los miembros promotores, se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

#### **4.14. Actividades conjuntas.**

El Consorcio no dispone de datos de actividades conjuntas.

#### **4.15. Activos en estado de venta.**

El Consorcio no dispone de datos de activos en estado de venta.

V.Resumen de la Memoria.  
V.4 Inmovilizado Material.  
EJERCICIO 2019

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO		(euros)						
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	4.096,42		0,00		0,00		255,81	3.840,61
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	86.732,57	18.974,78	11.254,33		0,00		8.004,56	108.957,12
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	7.463,78	3.790,55	0,00		11.254,33		0,00	
TOTAL	98.292,77	22.765,33	11.254,33		11.254,33		8.260,37	112.797,73

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

## V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

### EJERCICIO 2019

#### 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

##### F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Las transferencias y subvenciones concedidas son de carácter monetario y se valoran por el importe concedido imputándose al resultado del ejercicio en el que se reconocen. En el ejercicio 2019 el consorcio Castillo de San Pedro ha recibido las siguientes transferencias/aportaciones de sus miembros promotores:

- Ministerio de Defensa 10.500,00€
- Diputación Provincial de Huesca 18.000,00€
- Excmo. Ayuntamiento de Jaca 18.000,00€

##### F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

##### F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

##### F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

##### F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

##### F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	64.000,00	0,00	64.000,00	46.500,00	-17.500,00	-27,34
a) Del ejercicio	64.000,00	0,00	64.000,00	46.500,00	-17.500,00	-27,34
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	64.000,00	0,00	64.000,00	46.500,00	-17.500,00	-27,34
- de la Administración General del Estado	10.000,00	0,00	10.000,00	10.500,00	500,00	5,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	54.000,00	0,00	54.000,00	36.000,00	-18.000,00	-33,33
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	378.000,00	0,00	378.000,00	493.572,95	115.572,95	30,57
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	378.000,00	0,00	378.000,00	493.572,95	115.572,95	30,57
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	3.790,55	3.790,55	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	35.000,00	0,00	35.000,00	19.961,14	-15.038,86	-42,97
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	477.000,00	0,00	477.000,00	563.824,64	86.824,64	18,20
8. Gastos de personal	-301.000,00	0,00	-301.000,00	-363.854,63	-62.854,63	20,88
a) Sueldos, salarios y asimilados	-225.000,00	0,00	-225.000,00	-281.471,57	-56.471,57	25,10
b) Cargas sociales	-76.000,00	0,00	-76.000,00	-82.383,06	-6.383,06	8,40
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-151.000,00	0,00	-151.000,00	-165.825,07	-14.825,07	9,82
a) Suministros y otros servicios exteriores	-151.000,00	0,00	-151.000,00	-157.294,41	-6.294,41	4,17
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	-8.530,66	-8.530,66	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-5.000,00	0,00	-5.000,00	-8.260,37	-3.260,37	65,21
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-457.000,00	0,00	-457.000,00	-537.940,07	-80.940,07	17,71
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	20.000,00	0,00	20.000,00	25.884,57	5.884,57	29,42

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	195,40	195,40	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	589,27	589,27	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	-393,87	-393,87	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	20.000,00	0,00	20.000,00	26.079,97	6.079,97	30,40
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,76	0,76	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,76	0,76	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	0,76	0,76	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-290,14	-290,14	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-290,14	-290,14	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

(euros)

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	-289,38	-289,38	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	20.000,00	0,00	20.000,00	25.790,59	5.790,59	28,95

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

El Consorcio Castillo de San Pedro cuenta con un presupuesto propio de carácter estimativo, financiado por las aportaciones de sus miembros, subvenciones, visitas al Castillo, venta de recuerdos; teniendo autonomía económica y financiera.

Para el ejercicio 2019 el Consorcio elaboró un presupuesto propio aprobado por sus órganos de gobierno y con el que se ha trabajado durante el ejercicio 2019. El importe inicial del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019 fue de 476.497,50€.

Las partidas afectadas con una desviación entre el importe realizado y el total previsto de un 15% sobre el total previsto de la liquidación del presupuesto de explotación, se ha realizado sobre el presupuesto de 2018.

2. Transferencias y subvenciones recibidas. Desviación del 27,34%

En el presupuesto estimativo del Consorcio inicialmente previsto para 2018 no se diferenció entre aportaciones de los promotores (transferencias) y subvenciones de promotores y de otros. La Diputación General de Aragón (DGA) concede todos los años al Consorcio una subvención nominativa para financiar gastos del ejercicio por importe de 18.000,00€ contemplada en el ejercicio 2018 en la partida de transferencias. Como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 en 2019, finalmente la DGA no ha concedido dicha subvención. (Desviación -33,33%)

Así mismo, la aportación del Ministerio de Defensa para 2018 estaba presupuestada en 10.000,00€ habiendo sido la aportación en 2019 de 10.500,00€ (Desviación 5%)

3. Ventas netas y prestaciones de servicios. Desviación del 30,57%

En la partida de prestaciones de servicios hay una desviación del 30,57% debido a la mayor afluencia de visitantes al Castillo, sobre todo a partir del segundo semestre de 2019, con nuevas exposiciones temporales de gran éxito, así como la implantación de nuevas tarifas, horarios de apertura (el Castillo abre todos los días de la semana y en agosto no cerró al mediodía) y la implantación de nuevos sistemas de visitas. (Desviación 30,57%)

6. Otros ingresos de gestión ordinaria. Desviación del 42,97%

Debido a la suspensión temporal del servicio de bodas con restauración en el Castillo, y que en el presupuesto inicial de 2018 sí estaban presupuestadas. (Desviación -42,97%)

8. Gastos de personal. Desviación del 20,88%

En la partida de sueldos y salarios hay una desviación del 25,10% como consecuencia de las contrataciones realizadas para cubrir la situación de IT de dos trabajadores fijos del Consorcio, de la subida salarial, de la contratación de personal eventual debido a los nuevos horarios del Consorcio (apertura todos los días de la semana y apertura al mediodía en agosto), del incremento de actividades culturales y de las exposiciones temporales con necesidad de personal permanente en la sala expositiva. (Desviación 25,10%)

12. Amortización del inmovilizado. Desviación del 65,21%

En el presupuesto inicial de 2018 no estaba contemplada la compra de un belén ni de un sistema de audioguías para las visitas guiadas. Así mismo en el ejercicio de 2018 se realizaron ajustes contables tal y como se indicó en el apartado 5. "Inmovilizado Material" de la Memoria de 2018 que hicieron que aumentara el inmovilizado y como consecuencia el aumento del importe de las amortizaciones.

En el ejercicio 2019 se ha activado en la cuenta 219000 "Otro inmovilizado material" la maqueta de la UME realizada entre 2018 y 2019 por el Consorcio procediéndose a su amortización. (Desviación 65,21%)

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

## F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	536.000,00	0,00	536.000,00	614.266,97	78.266,97	14,60
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	64.000,00	0,00	64.000,00	46.500,00	-17.500,00	-27,34
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	385.000,00	0,00	385.000,00	507.426,25	122.426,25	31,80
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	87.000,00	0,00	87.000,00	60.340,72	-26.659,28	-30,64
B) Pagos	522.000,00	0,00	522.000,00	595.673,53	73.673,53	14,11
7. Gastos de personal	301.000,00	0,00	301.000,00	364.098,76	63.098,76	20,96
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	164.000,00	0,00	164.000,00	179.612,85	15.612,85	9,52
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	287,48	287,48	0,00
13. Otros pagos	57.000,00	0,00	57.000,00	51.674,44	-5.325,56	-9,34
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	14.000,00	0,00	14.000,00	18.593,44	4.593,44	32,81
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	4.000,00	0,00	4.000,00	18.974,78	14.974,78	374,37
4. Compra de inversiones reales	4.000,00	0,00	4.000,00	18.974,78	14.974,78	374,37
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-4.000,00	0,00	-4.000,00	-18.974,78	-14.974,78	374,37
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

## F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	11.613,09	11.613,09	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	11.488,09	11.488,09	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	125,00	125,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	10.000,00	0,00	10.000,00	743,66	-9.256,34	-92,56
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	55.000,00	0,00	55.000,00	68.157,20	13.157,20	23,92
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	65.000,00	0,00	65.000,00	68.900,86	3.900,86	6,00

## V.9 Información presupuestaria

### EJERCICIO 2019

(euros)

#### 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

##### I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

###### A) Cobros.

###### 2. Transferencias y subvenciones recibidas. Desviación del -27,34%

En el presupuesto estimativo del Consorcio inicialmente previsto para 2018 y dentro de los cobros en las actividades de gestión se contempló que en la partida de transferencias y subvenciones recibidas se cobrarían las aportaciones de los promotores y la subvención nominativa de la Diputación General de Aragón por importe de 64.000,00€. Finalmente, en el ejercicio 2019 se han cobrado las aportaciones de los promotores del Consorcio por importe de 46.500,00€ (el Ministerio de Defensa ha hecho una aportación de 10.500,00€, un 5% superior a lo presupuestado).

La DGA debido a la prorroga de los Presupuestos Generales del Estado para el 2018 no ha concedido la subvención nominativa presupuestada. (Desviación -27,34%)

###### 3. Ventas netas y prestaciones de servicios. Desviación del 31,80%

Debido a la mayor afluencia de visitantes al Castillo, sobre todo a partir del segundo semestre de 2019, con nuevas exposiciones temporales de gran éxito, así como la implantación de nuevas tarifas, horarios de apertura y sistemas de visitas. (Desviación 31,80%)

###### 6. Otros cobros. Desviación del -30,64%

Debido a la suspensión temporal del servicio de bodas con restauración en el Castillo y a que en el presupuesto inicial de 2018, sí estaban presupuestadas. (Desviación -30,64%)

###### B) Pagos.

###### 7. Gastos de personal. Desviación del 20,96%

Consecuencia de las contrataciones realizadas para cubrir la situación de IT de dos trabajadores fijos del Consorcio, de la subida salarial, así como por la contratación de personal eventual debido a los nuevos horarios del Consorcio (apertura todos los días de la semana, apertura al mediodía en el mes de agosto) al incremento de actividades culturales y a las exposiciones temporales con necesidad de personal permanente en la sala expositiva. (Desviación 20,96%)

##### II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

###### D) Pagos.

###### 4. Compra de inversiones reales. Desviación del 374,37%

La desviación en la compra de inversiones reales ha sido debida a la compra de un belén y de un sistema de audioguías para las visitas guiadas no presupuestados en el presupuesto de 2018. (Desviación 374,37%)

## V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	313,84	:	Fondos líquidos	68.900,86		
			Pasivo corriente	21.954,26		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	314,13	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	68.900,86	+	63,60
			Pasivo corriente	21.954,26		
c) LIQUIDEZ GENERAL	314,13	:	Activo Corriente	68.964,46		
			Pasivo corriente	21.954,26		
d) ENDEUDAMIENTO	12,08	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.954,26	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	21.954,26	+	0,00 + 159.807,93
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	21.954,26		
			Pasivo no corriente	0,00		

## V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

## EJERCICIO 2019

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

f) CASH-FLOW	118,08	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.954,26	+	0,00
			Flujos netos de gestión	18.593,44		

## g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## 1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	8,25	87,54	4,21

## 2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
67,64	0,00	0,00	32,36

## 3) Cobertura de los gastos corrientes

95,41	:	Gastos de gestión ordinaria	537.940,07
		Ingresos de gestión ordinaria	563.824,64

**27. Hechos posteriores al cierre.**

No se ha producido acontecimiento posterior al cierre que haya supuesto algún ajuste en los datos contabilizados.

## 14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

## Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.5 Activos financieros: Estado resumen de la conciliación [punto 9.1.a) de la Memoria].
- V.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].
- V.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).

**AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS ANUALES  
CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE JACA.  
HUESCA.**

**Plan de Auditoría 2020**

**Código AUDInet 2020/1113**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA.  
DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS.**

## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE), INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA, DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS.**

Al Director del Consorcio del Castillo de San Pedro de Jaca.

### **Opinión**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Castillo de San Pedro de Jaca, Huesca, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 3 y 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



En virtud de lo anterior, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

**A) Actividades de control: Herramientas de control interno disponibles, procesos y sistemas, medios humanos. Contabilidad analítica. Coste de actividades.**

- Como resultado de los trabajos de auditoría realizados y las comprobaciones efectuadas, se observa la inexistencia de departamento económico financiero, integrado por personal de plantilla en su cuadro orgánico, con las cualificaciones económico-contables y financieras adecuadas, así como la no disponibilidad de programa informático-contable para contabilidad de entes con presupuesto estimativo, para el registro y anotación de su actividad de gestión, con el consiguiente riesgo de valoración errónea de partidas contables, errores materiales en los registros de los libros contables y cuentas anuales, y posible incumplimiento de plazos legales.
- Como riesgo más destacado en relación con lo anterior, se ha concluido que el Centro no tiene desarrollada una metodología de contabilidad analítica que le permita implementar un sistema de costes, de acuerdo con el marco conceptual y metodológico de aplicación del mismo en las organizaciones del sector público, - en ese sentido, se ha de recordar que la IGAE ha venido desarrollando el denominado Modelo C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración), implementando dicho modelo con la correspondiente aplicación informática, y los documentos «Principios Generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas»-, no disponiendo por tanto del informe indicado en la nota informativa de la IGAE, CANOA 2/13, que recogerá el Modelo de Costes Personalizado del Organismo Público y deberá ser validado por dicho órgano de control.

**B) Aumento significativo del porcentaje de gastos en inversiones en el ejercicio 2019.**

- Según el apartado II. *FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN D) Pagos. 4. Compra de inversiones reales* de la nota F.23.2 *Información presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital, Estado de flujos de efectivo*, de la memoria, se ha producido una desviación del 374,37%, respecto a lo inicialmente previsto.

Esta información se complementa con la recogida en el apartado 5. *Inmovilizado material. 5.1. Análisis del movimiento durante el ejercicio*, de la memoria, en el que se señala entre otros aspectos que *“La inversión más importante realizada en el año 2019 ha sido la segunda compra parcial de varias figuras de un belén, con un desembolso de 12.375,88 € y que se ha activado en la cuenta 219 “Otro inmovilizado material”.*

- Dado lo significativo de los aumentos porcentuales producidos, en relación a los registrados en el ejercicio anterior, se han realizado las comprobaciones contables y financieras, así como de cumplimiento de legalidad contractual y presupuestaria, y las razones de oportunidad y de adecuación de la inversión realizada a los *fin*es de la entidad descritos en sus estatutos, para tratar de identificar y valorar posibles riesgos de incorrección material en las cuentas anuales formuladas por la entidad, observándose como resultado de dichas comprobaciones que si bien el Centro aporta los oportunos justificantes del gasto/inversión efectuados, en virtud de los acuerdos adoptados al efecto por los órganos de dirección y gobierno del Consorcio, -Junta de Promotores y Comisión Permanente-, este no ha observado el cumplimiento de los requisitos formales y documentales, contractuales y presupuestarios debidos, tal y como se detalla en el apartado *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios. Comprobación de la legalidad en la actividad contractual. Incumplimiento de requisitos contractuales y presupuestarios*, del presente informe.

### C) Ajustes contables en las cuentas de inmovilizado.

- Se observa que el Centro ha realizado inversiones -obras de mejora y mantenimiento-, sobre activos, -bienes inmuebles cedidos en uso por el Ministerio de Defensa-, cuyo importe se refleja en la cuenta 21100. *Construcciones*, de su libro mayor de contabilidad, con un saldo a 31/12/2019 de 5.119,66 euros.
- El PGCP en su SEGUNDA PARTE, *Normas de reconocimiento y valoración, 5ª Inmovilizado intangible, 5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible, 5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido*, establece que; *“Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración nº 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas”*.
- En virtud de lo anterior, se considera que existe un riesgo de incorrección material en las partidas de inmovilizado de las cuentas anuales del Consorcio, debiendo realizarse en consecuencia los ajustes contables oportunos en sus cuentas anuales, y trasladar el saldo a 31/12/2019 que el Centro refleja en la cuenta 21100. *Construcciones*, de su libro mayor de contabilidad, por importe de 5.119,66 euros, a la cuenta 209. *Otro inmovilizado intangible*, realizando las debidas aclaraciones y/o explicaciones al respecto, en la memoria.

**Otra información: Coste de las actividades.**

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información.

Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.

Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta lo señalado en el apartado *Cuestiones clave de la auditoría* del presente informe, no nos ha sido posible comprobar que la información que contiene la nota *F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD*, que el Centro formula en cumplimiento de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que el sistema de control interno no está suficientemente establecido o desarrollado como para permitirnos ejecutar los procedimientos de comprobación planificados en nuestro trabajo.

No obstante se ha de tener en cuenta que la opinión de auditoría que se ha de emitir sobre la nota 25, no es de imagen fiel, sino que tiene un alcance menor que ésta.

**Responsabilidad del Director del Consorcio en relación con las cuentas anuales**

El Director del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director del Consorcio es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para el cumplimiento del principio contable de *gestión continuada*, -que ha de ser considerado en las entidades que aplican el PGCP-revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del

mismo, excepto si se tiene la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director del Consorcio.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director del Consorcio, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión y administración del Consorcio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios Comprobación de la legalidad en la actividad contractual. Incumplimiento de requisitos contractuales y presupuestarios.**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la normativa contractual en lo relativo a la regulación de celebración de contratos por parte de las administraciones públicas con la previa tramitación del correspondiente expediente, y cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia; artículos 116, 117, 131 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a la normativa presupuestaria, en relación a la observancia de los criterios presupuestarios sobre compromisos de gasto de carácter plurianual y temporalidad de los créditos; artículos 47 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

Los incumplimientos, (con el detalle que aparece en el Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional -IRCIA-, al de auditoría de cuentas), son: aun cuando no alcanza la materialidad establecida para afectar a la información financiera, la entidad ha incumplido la obligación de celebrar contratos con la previa tramitación del correspondiente expediente, a que se refiere el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, seguir el procedimiento de adjudicación del artículo 131, y observar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia del artículo 132; igualmente no se han respetado los criterios de temporalidad de los créditos del artículo 49 de la Ley General Presupuestaria ni las limitaciones sobre compromisos de gasto de carácter plurianual del artículo 47, y se han comprometido gastos indebidamente con los incumplimientos legales señalados por importe de al menos **69.160,84 euros**, (a dicha cantidad habría que sumarle el IVA y demás impuestos que fueran repercutibles), de los

que 12.375,88 euros, (IVA incluido), corresponderían al gasto comprometido y liquidado por el Centro en el ejercicio 2018, y la misma cantidad, 12.375,88 euros, (IVA incluido), al gasto comprometido y liquidado en el ejercicio 2019.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado, por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Defensa, en Zaragoza, a 27 de mayo de 2020.*